

Página 1 de 3	ACTO DE GERENCIA	amb ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

- I. **ÁREA:** GERENCIA GENERAL
- II. **ACTO:** No. 004 de 2024
- III. **FECHA:** 26 de enero de 2024
- IV. **PREÁMBULO:**

El Gerente General del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, en uso de sus facultades legales y especialmente las otorgadas por los estatutos internos de la empresa; en atención a las siguientes consideraciones, procede a actualizar las tarifas de los equipos de medición que se instalarán a sus usuarios del servicio de acueducto que presta el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A ESP a partir de la vigencia 2024.

V. **CONSIDERANDO:**

1. Que el amb S.A. ESP. como empresa de Servicios Públicos Domiciliarios tiene libertad regulada en la aplicación de sus tarifas conforme lo establecido en el artículo 367 de la Constitución Política de Colombia, Título VI de la Ley 142 de 1994 y los criterios y metodologías trazados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.
2. Que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga realizó el estudio de costos para la instalación de medidores por reposición, cuyo resultado es de cuarenta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos (\$47.569), el cual se presentó al interior del Comité Corporativo y con el fin de reducir el impacto a nuestro cliente se definió una gradualidad de tres años para llegar a dicho valor iniciando para el 2022, en treinta mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$ 30.885), valor que adicionalmente se debe incrementar con los porcentajes de variación de los SMMLV respectivos.
3. Que es necesario actualizar el valor los equipos de medición que se instalarán a sus usuarios y de algunos de los demás servicios que presta el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, tomando como base el IPC nacional a 31 de diciembre de 2023 o el porcentaje de incremento del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2024, según sea el caso.
4. Que la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) registrado por el DANE a 31 de diciembre de 2023 fue de 9.28%
5. Que el incremento del salario mínimo legal para el año 2023, se estableció en el 12.07% fijado por Decreto del Gobierno Nacional.

6. Que es conveniente disponer de una fuente de información actualizada y de fácil consulta, no sólo para los fines administrativos del amb S.A. ESP., sino también para los de los suscriptores que la requieran.

VI. DECIDE:

PRIMERO. Establecer el precio de venta de medidores en los siguientes valores, incluido el IVA, así:

ITEM	TIPO	CARACTERISTICAS	CLASE	DIAMETRO	LONGITUD	VALOR DE VENTA INCLUIDO IVA
1	VELOCIDAD	Chorro único	R-315	1/2"	115 mm	\$ 345.445,00
2	VOLUMETRICO	Cámara acanalada	R-315	1/2"	115 mm	\$ 215.317,00
3	VELOCIDAD	Chorro único	R-315	3/4"	115 mm	\$ 503.965,00
4	VOLUMETRICO	Cámara acanalada	R-315	3/4"	115 mm	\$ 497.420,00
5	VELOCIDAD	Chorro múltiple	R-160	1"	260 mm	\$ 436.500,00
6	VELOCIDAD	Chorro múltiple	R-160	1 1/2"	330 mm	\$ 988.176,00
7	VELOCIDAD	Chorro único Tipo Woltman	R-160	2"	220 mm	\$ 2.127.577,00
8	VELOCIDAD	Chorro único Tipo Woltman	R-160	3"	220 mm	\$ 2.704.362,00
9	VELOCIDAD	Chorro único Tipo Aquila	R-315	3"	350 mm	\$ 2.861.950,00
10	ELECTROMAGNETICO	IP 67		3"	200 mm	\$ 12.167.155,00
11	VELOCIDAD	Chorro único Tipo Woltman	R-160	4"	360 mm	\$ 3.281.544,00
12	ULTRASONICO	Método medición estático, preequipado lectura remota, conexión roscada G 3/4"	R-400	1/2"	110 mm	\$ 712.572,00
13	ULTRASONICO	Método medición estático, preequipado lectura remota, conexión roscada G 1"	R-400	3/4"	130 mm	\$ 732.421,00
14	ULTRASONICO	Método medición estático, preequipado lectura remota, conexión roscada G 1 1/2"	R-400	1"	260 mm	\$ 2.283.372,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de estimular la vinculación de nuevos suscriptores se realizará un descuento comercial de \$ 15.000 sobre el precio de los medidores volumétricos y velocidad R 315, diámetro 1/2", con lo cual el precio de venta incluido IVA se establece en \$ 200.317,00 para el medidor volumétrico R-315 y de \$ 330.445,00 para el medidor de velocidad R-315, incluido IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio de medidor por reposición, se reconocerá al usuario un descuento de \$15.000 para los medidores volumétricos y velocidad R 315, diámetro 1/2", siempre y cuando el usuario entregue el medidor antiguo, con lo cual el precio de venta por reposición de estos medidores será de \$ 200.317,00 para el medidor volumétrico R-315 y de \$ 330.445,00 para el medidor de velocidad R-315, incluido IVA, siempre y cuando el usuario entregue al amb S.A. ESP el medidor que es objeto de reposición.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor del medidor para nuevos suscriptores y reposición, para todos los diámetros incluye el costo de calibración metrológica correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Los precios correspondientes a los elementos, accesorios y equipos requeridos para la ejecución de servicios técnicos de inspección, revisión y

reparación de acometidas, así como la revisión, reinstalación y reposición de equipos de medición, se incluirán y discriminarán en los documentos emitidos por los procesos de Gestión Operativa de Clientes, Instalaciones y Medidores y Distribución, de conformidad con la facultad que tiene el amb S.A. ESP. para facturar otros cobros y servicios relacionados con la prestación del servicio, según la cláusula décima octava del contrato de condiciones uniformes.

PARÁGRAFO QUINTO: El Plazo de financiación para venta de medidores a nuevos suscriptores es:

USO / ESTRATO	FINANCIACION
Estrato 1, 2 y Pilas Públicas	Hasta 36 meses
Estrato 3	Hasta 24 meses
Estrato 4	Hasta 18 meses
Estrato 5 y 6	Hasta 12 meses
Comercial	Hasta 12 meses
Otros	Pago de Contado

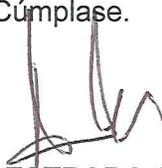
PARÁGRAFO SEXTO: El Plazo de financiación del medidor por Reposición, es:

Uso - Estrato	Financiación
1 y 2	Hasta 36 meses
3 y 4	Hasta 18 meses
5 y 6	Hasta 12 meses
No Residenciales	Hasta 6 meses

SEGUNDO. Establecer el costo del valor de mano de obra por reposición de medidor en cincuenta y cuatro mil seiscientos siete pesos (\$ 54.607,00) más IVA. Este valor no incluye el valor de materiales que se incurran en su reposición.

El presente Acto de Gerencia, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y Cúmplase.



ALEJANDRO ESTRADA CARMONA
Gerente General amb S.A. ESP

Revisión Tarifaria y Financiera: Ing. Dario Giovanni Lizcano, Gerente Financiero y de Recursos 
 Revisión Técnica: Ing. Miguel Angel Barajas Uribe, Líder Gestión Integral de Agua No Contabilizada (e) 
 Aprobó: Dra. Erika Rangel Villamizar, Secretaria General 

